



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 024 -2016 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 17 de febrero de 2016

VISTO:

La solicitud con registro Doc. N° 814008, de fecha 10 de febrero de 2016, presentado por el servidor OSCAR ENRIQUE TORRES QUIROZ, sobre licencia sin goce de haber, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital "Virgen de Fátima" Chachapoyas es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con Autonomía Administrativa, Económica y Funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", referido a los derechos de los servidores públicos, en su inciso e) establece: "Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento";

Que, el Artículo 109° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone que "Entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente", y en el Artículo 110.- Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: Inciso b) Sin goce de remuneraciones: - Por motivos particulares. Cabe señalar que el artículo 115° del referido reglamento establece que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año siendo dicho periodo no computable como tiempo de servicio de acuerdo al artículo 117° del acotado Reglamento;

Que, con documento del visto de fecha 10 de febrero de 2016, presentado a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, el recurrente Sr. OSCAR ENRIQUE TORRES QUIROZ, solicita licencia sin goce de haber por motivos particulares, a partir del 10 de febrero al 10 abril de 2016 (60 días), el mismo que cuenta con el visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Logística, por lo tanto resulta pertinente la emisión de la presente resolución;

Que, estando a lo informado por el Área de Control y Asistencia, en uso de las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 175-2015-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/DE, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, al Sr. **OSCAR ENRIQUE TORRES QUIROZ**, servidor nombrado del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, en el cargo de Medico I, Nivel Remunerativo 15, a partir del 10 de febrero al 10 abril de 2016 (60 días), la misma que será deducible de su tiempo de servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora e interesado.

Regístrese y Comuníquese,

JDZS/JUPER
/gbog

DISTRIBUCION:
DE
DA
LEGAJO
REMUNERACIONES
CONTROL Y ASISTENCIA
INTERESADA
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

Prof. JIMMY DANIEL ZETA SANDOVAL
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL